

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0010297 DE 2012

26 OCT 2012

**“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto N° CM-DTT 092-2012.**

**EL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 7 del artículo 3.3.4.6 del Decreto 734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones N° 003729 de junio 15 de 2012 y N° 008188 de septiembre 3 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 008383 de septiembre 10 de 2012, se ordenó la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto N° CM-DTT 092-2012, cuyo objeto es “Realizar la Contratación de la Consultoría para el diagnóstico integral de la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera y Mixto, estudio de demanda de transporte de pasajeros y mixto, actualización de las bases de datos de oferta, estructuración de bases de datos de la demanda del servicio y estructuración y presentación de propuestas para la actualización y articulación del marco regulatorio de estas modalidades”.

Que los pliegos definitivos estuvieron publicados hasta el día 28 de septiembre de 2012, periodo durante el cual los proponentes realizaron observaciones que fueron resueltas oportunamente y publicadas en el SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal los días 17, 24 y 27 de septiembre de 2012.

Que el día 28 de septiembre de 2012 se realizó el cierre del proceso a las 10:00 am y se presentaron los siguientes proponentes:

- CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2013
- INGENIEROS CIVILES EN TRÁFICO TRANSPORTE Y VÍAS LTDA - ICOVIAS

Que, como resultado de la evaluación de las propuestas que se llevó a cabo entre los días 1 al 5 de octubre de 2012, se elaboraron los respectivos informes de evaluación que fueron publicados en el SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal, y a su vez fueron puestos a disposición de los oferentes los días 9, 10 y 11 de octubre de 2012, en los cuales se concluyó que el proponente INGENIEROS CIVILES EN

R.

3 4 J

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto N° CM-DTT 092-2012.

TRÁFICO TRANSPORTE Y VÍAS LTDA. - ICOVIAS era habilitado jurídica, financiera y técnicamente, mientras el proponente CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2013 fue declarado no hábil en la verificación técnica.

Que el doce (12) de octubre de 2012 se celebró audiencia con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, establecer el orden de elegibilidad de las propuestas técnicas, apertura y revisión de la propuesta económica y recomendación de la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. CM-DTT-092-2012.

Que en la citada diligencia se dio respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación, y sobre el particular, los proponentes asistentes no presentaron observaciones. Así mismo se procedió a revisar la oferta económica por parte del Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas, y se concluyó en ésta diligencia que no se presentaron errores aritméticos, y a su vez hay coherencia y consistencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica, hechos de los cuales quedó constancia en el Acta de la audiencia que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que una vez surtido lo anterior, el Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas recomendó que el presente Concurso de Méritos Abierto N° CM-DTT-092-2012 sea adjudicado al proponente INGENIEROS CIVILES EN TRÁFICO TRANSPORTE Y VÍAS LTDA - ICOVIAS por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.500.412.480) INCLUIDO IVA y con un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Que la documentación precitada fue remitida a éste despacho con el propósito de ser estudiada para proferir una decisión sobre el particular

En mérito de lo anteriormente expuesto

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación formulada por el Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas, y adjudicar el Contrato resultante del Concurso de Méritos Abierto N° CM-DTT 092-2012, cuyo objeto es "Realizar la Contratación de la Consultoría para el diagnóstico integral de la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera y Mixto, estudio de demanda de transporte de pasajeros y mixto, actualización de las bases de datos de oferta, estructuración de bases de datos de la demanda del servicio y estructuración y presentación de propuestas para la actualización y articulación del marco regulatorio de estas modalidades" a la sociedad INGENIEROS CIVILES EN TRÁFICO TRANSPORTE Y VÍAS LTDA. - ICOVIAS, por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.500.412.480) INCLUIDO IVA y con un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO RUBIANO BARRERO, representante legal de la sociedad adjudicataria INGENIEROS CIVILES EN TRÁFICO TRANSPORTE Y VÍAS LTDA. -ICOVIAS, en la Calle 98 N° 21 - 36, Oficina 702, Bogotá D.C.

13 d. 9

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto N° CM-DTT 092-2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al representante legal del proponente CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2013, sobre el contenido de la presente decisión.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación, que conforma la Fase Informativa del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, una vez surtido lo anterior.

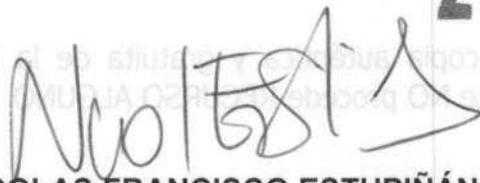
**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a

26 OCT 2012



**NICOLAS FRANCISCO ESTUPIÑÁN ALVARADO**  
Viceministro de Transporte

Elaboró:

Diego Fernando Pérez

Complementó:

Javier Orlando Aguilón Buitrago

Revisó:

David Becerra Fonseca / William Ignacio Pabon Parrado / Alvaro González Botero

FECHA: 26/10/2012  
TELÉFONO: 6450508  
CIUDAD: Bogotá  
DIRECCIÓN: C/ 10-38